

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-03-2023. Acta número cero tres correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el diecinueve de enero del dos mil veintitrés a las diecisiete horas con once minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes; Ángela Mata Montero, Vicepresidenta y representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Carlos Ávila Arquín, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Braulio Venegas Dijeres, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales; Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausente con justificación: Federico Baltodano Aragón, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Damos inicio a la sesión ordinaria 03-2023 de fecha 19 de enero del 2023 en el Consejo Nacional de Vialidad, con la participación de todos los Miembros, excepto el ingeniero Federico Baltodano, con justificación por motivos personales. -----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 03-2023. ----

Presidente Luis Amador Jiménez: Primer punto sería, la lectura de aprobación del orden del día de la sesión 03-2023. Yo solicito el retiro de la agenda de hoy del oficio DM-TC-2023-0158, incluido en la correspondencia para que sea atendido en mi Despacho, de conformidad con la recomendación enviada por la abogada de la Unidad de Relaciones Laborales y que fue enviada esta tarde por la Secretaria de Actas a este Consejo. Asimismo, solicito la incorporación del oficio 448 de fecha 19 de enero de 2023 de la Contraloría General de la República, recibido el día de hoy,

en el capítulo de Asuntos de la Contraloría General de la República. Don Mauricio, tengo entendido que usted tiene un asunto. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí señor Ministro, solicito variar igual el orden del día, para incluir en los asuntos de la Dirección Ejecutiva como punto número 2, el oficio DIE-08-2023-0023 para conocer la solicitud de permiso sin goce de salario de la señora Katherine Rodríguez Hernández. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien estaríamos entonces de acuerdo todos en aprobar el orden del día con las modificaciones propuestas. A favor, en firme. Gracias. Se aprueba entonces con modificaciones el orden del día de la sesión 03-2023 propuesto para el día de hoy. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificaciones el orden del día de la sesión 03-2023 propuesto para el día de hoy. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 02-2023 de fecha 16 de enero de 2023. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Pasamos entonces a la lectura y aprobación de actas. Tenemos la lectura, comentario y aprobación del acta 02-2023 de fecha 16 de enero del 2023. Señores Miembros, ¿leyeron ustedes el acta? ¿Sí? ¿Están de acuerdo en aprobarla? Muy bien, entonces estaríamos votando la aprobación del acta. Gracias. Se aprueba sin observaciones el acta 02-2023 de fecha 16 de enero 2023. -----

ACUERDO 2: Se aprueba sin observaciones el Acta 02-2023 de fecha 16 de enero de 2023. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR). -----

ARTÍCULO 3.1 Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.4 del informe N° DFOE-CIU-IF-00010-2022. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Pasamos a los asuntos de la Contraloría

General de la República. Artículo 3.1 Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.4 del informe N° DFOE-CIU-IF-00010-2022. Este oficio DFOE-SEM-0035, de fecha 13 de enero 2023, fue recibido en fecha 17 de enero 2023, suscrito por el señor Carlos Morales Castro, Gerente de Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual otorga un plazo de 10 días hábiles para que la Administración se refiera a la atención de la disposición 4.4 del informe N° DFOE-CIU-IF-00010-2022 referente al Fideicomiso San José-San Ramón y de proceder, se adopten las medidas correspondientes para que la misma sea cumplida de manera completa, subsanando la situación encontrada por el Órgano Contralor en el informe de fiscalización. Se anexa el oficio SEA-02-2023-003 con antecedentes del informe. La propuesta de acuerdo sería la siguiente: En adición al acuerdo 22 de la Sesión Ordinaria N°79-2022 de fecha 03 de noviembre de 2023 comunicado con el oficio ACA-2-22-695, se instruye al Fiduciario para que, de previo a girar la orden de inicio de la fase constructiva (diseño- construcción) de las obras pendientes de ser ejecutadas dentro del marco de los puntos a),b) y c) del artículo 2 de la Ley 9292, (excluyendo del alcance de la disposición las obras que posean un contrato de diseño y/o construcción adjudicado, así como las obras correspondientes al mejoramiento de peajes existentes), se cuente con la fase preoperativa del Proyecto finalizada (ver párrafos 2.1 al 2.19), y con al menos las siguientes entregables aprobados del Corredor Principal y sus obras complementarias asociadas en el tiempo establecido en PEP: 1. Estudios de factibilidad y anteproyectos definitivos aprobados. 2.Estructuración financiera que incluya todas las fases establecidas en el Contrato de Fideicomiso (pre-construcción (preinversión), construcción y operación). 3.Viabilidad técnica, financiera, social y ambiental definitiva y aprobada en el apego al plazo legal del fideicomiso de 30 años. 4.Línea base del alcance, cronograma y costos con su respectiva vinculación entre sí, comprendiendo todas las fases establecidas en el Contrato de Fideicomiso

(pre-construcción (preinversión), construcción y operación). 5. Cantidad total de las expropiaciones y trabajos de relocalización de servicios públicos. Se instruye, además, para que se indique expresamente cuáles serán las acciones que implementarán cada una de las partes que conforman el fideicomiso San José-San Ramón para el cumplimiento de lo señalado del punto 1 al 5, en apego a lo establecido contractualmente. ¿Comentarios? Se somete entonces a votación la propuesta de acuerdo, los que estén a favor y en firme, por favor. Gracias. -----

ACUERDO 3: En adición al acuerdo 22 de la Sesión Ordinaria N°79-2022 de fecha 03 de noviembre de 2023 comunicado con el oficio ACA-2-22-695, se instruye al Fiduciario para que, de previo a girar la orden de inicio de la fase constructiva (diseño- construcción) de las obras pendientes de ser ejecutadas dentro del marco de los puntos a),b) y c) del artículo 2 de la Ley N°9292, (excluyendo del alcance de la disposición las obras que posean un contrato de diseño y/o construcción adjudicado, así como las obras correspondientes al mejoramiento de peajes existentes), se cuente con la fase preoperativa del Proyecto finalizada (ver párrafos 2.1 al 2.19), y con al menos las siguientes entregables aprobados del Corredor Principal y sus obras complementarias asociadas en el tiempo establecido en PEP:

1. Estudios de factibilidad y anteproyectos definitivos aprobados. -----
2. Estructuración financiera que incluya todas las fases establecidas en el Contrato de Fideicomiso (pre-construcción (preinversión), construcción y operación). -----
3. Viabilidad técnica, financiera, social y ambiental definitiva y aprobada en apego al plazo legal del fideicomiso de 30 años. -----
4. Línea base del alcance, cronograma y costos con su respectiva vinculación entre sí, comprendiendo todas las fases establecidas en el Contrato de Fideicomiso (pre-construcción (preinversión), construcción y operación). --
5. Cantidad total de las expropiaciones y trabajos de relocalización de servicios públicos. -----

Se instruye, además, para que se indique expresamente cuáles serán las acciones que implementarán cada una de las partes que conforman el fideicomiso San José-San Ramón para el cumplimiento de lo señalado del punto 1 al 5, en apego a lo establecido contractualmente. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3.2 Solicitud de información complementaria relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.11 del Informe N° DFOE-CIU-IF-00009-2022.

Presidente Luis Amador Jiménez: Artículo 3.2 Solicitud de información complementaria relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.11 del informe N° DFOE-CIU-IF-00009-2022. Oficio 448 (DFOE-SEM-0061) de fecha 19 de enero de 2023, suscrito por la licenciada Sonia Chang Tam, Fiscalizadora del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita información, en el plazo de 10 días hábiles, sobre el cumplimiento de la disposición 4.11. del informe N° DFOE-CIU-IF-00009-2022 relacionado con la auditoría sobre la gestión para resultados en las intervenciones de Conservación de la Red Vial Nacional realizadas por el Conavi, mi propuesta de acuerdo es la siguiente, trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio 448 (DFOE-SEM-0061) de fecha 19 de enero de 2023 de la Contraloría General de la República para que remita a este Consejo, el próximo 25 de enero, un informe de lo solicitado. ¿Comentarios o preguntas? Entonces, los que estemos a favor y en firme, por favor, estamos votando. Gracias. -----

ACUERDO 4: Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio 448 (DFOE-SEM-0061) de fecha 19 de enero de 2023 de la Contraloría General de la República para que remita a este Consejo, el próximo 25 de enero, un informe de lo solicitado.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1 Contratación Directa Autorizada N° 2022CD-000142-0006000001 “Servicios de verificación de calidad de materiales en proyectos de CONAVI de la Red Vial Nacional Pavimentada”. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Pasamos a los asuntos de la Dirección Ejecutiva. El artículo 4.1 es la Contratación Directa Autorizada N° 2022CD-000142-0006000001 “Servicios de verificación de calidad de materiales en proyectos de CONAVI de la Red Vial Nacional Pavimentada”. Oficio DIE-08-2023-0018 de fecha 17 de enero 2023, recibido en fecha 18 de enero 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. mediante el cual recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Autorizada 2022CD-000142-0006000001 “Servicios de verificación de calidad de materiales en proyectos de CONAVI de la Red Vial Nacional Pavimentada”, de conformidad con lo indicado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, según el oficio CRA-001-2023. ¿Don Mauricio comentarios sobre la recomendación enviada? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Don Luis no, la recomendación enviada está basada en la Comisión de Adjudicaciones para cada una de las líneas y se les presenta al Consejo para que puedan ser de su conocimiento y si están así de acuerdo poder votarlo. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: ¿Comentarios o preguntas de los señores Miembros? tenemos primero a don Braulio. -----

Director Braulio Venegas Dijeres: Muchas gracias. Don Mauricio, con la línea 5 y 6, creo que la recomendación es declararlas infructuosas. ¿Hay un plan, por parte de la Administración en relación de cuándo se sacarían para licitación, cuál sería el procedimiento para esta licitación, dado que ahora nos aplica otra nueva Ley de Contratación Pública, tenemos algo en el cronograma? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Braulio, como usted sabe estamos con aproximadamente 50 licitaciones que estamos sacando a todo vapor para poder poner en marcha de nuevo la Conservación Vial. Si, el plan es, estamos ya reformulando el cartel para poderlo adaptar a la nueva Ley de Contratación Administrativa y esperamos poder sacarlo a concurso a la mayor brevedad, yo

esperaría que a partir del primero de marzo ya pueda estar nuevamente el concurso abierto. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Si don Mauricio, quisiera saber ¿si cada una de las empresas adjudicadas en las líneas que se recomienda adjudicar, si usted tiene conocimiento si son empresas certificadas para el tipo de ensayos que se pretende hacer? -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Don Roy tiene que apagar el micrófono. Don Mauricio adelante. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Según el informe técnico de la Gerencia de Contrataciones, la ingeniera Ana Yancy Paniagua, así es. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Y cómo segunda pregunta, si me permite el presidente, ¿si alguna de estas empresas se encuentra inhabilitada para contratar con la Administración? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: No, ninguna empresa se encuentra inhabilitada. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: ¿Alguna otra pregunta a los señores Miembros? ¿Entonces, están de acuerdo en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por la Dirección Ejecutiva? ¿Estaríamos votando los que estén a favor y en firme? Por favor. Gracias. -----

ACUERDO 5: Se adjudica la Contratación Directa Autorizada No. 2022CD-000142-0006000001 “Servicios de verificación de calidad de materiales en proyectos de CONAVI de la Red Vial Nacional Pavimentada”, de acuerdo con el siguiente detalle:

Línea N°. 1, Ensayo materiales, Región Central; a la empresa L G C Ingeniería de Pavimentos S.A., cédula jurídica 3101303726, por un monto de ₡779.135,00 (setecientos setenta y nueve mil ciento treinta y cinco colones con cero céntimos), por un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales. **Línea N°. 2,** Ensayo pinturas, Región Central; a la empresa Vieto y Asociados S.A., cédula

jurídica 3101029579, por un monto de ₡54.891,13 (cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y un colones con trece céntimos), por un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales. **Línea N°. 3**, Ensayo especiales, Región Central; a la empresa L G C Ingeniería de Pavimentos S.A., cédula jurídica 3101303726, por un monto de ₡44.352,50 (cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos colones con cincuenta céntimos), por un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales. **Línea N°. 4**, Ensayo materiales, Región Chorotega; a la empresa Castro y De La Torre S.A., cédula jurídica 3101007884, por un monto de ₡1.027.064,45 (un millón veintisiete mil sesenta y cuatro colones con cuarenta y cinco céntimos), por un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales. **Línea N°. 7**, Ensayo materiales, Región Pacífico Central; a la empresa Castro y De La Torre S.A., cédula jurídica 3101007884, por un monto de ₡1.026.631,78 (un millón veintiséis mil seiscientos treinta y un colones con setenta y ocho céntimos), por un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales. **Línea N°. 8**, Ensayo pinturas, Región Pacífico Central; a la empresa L G C Ingeniería de Pavimentos S.A., cédula jurídica 3101303726, por un monto de ₡110.937,75 (ciento diez mil novecientos treinta y siete colones con setenta y cinco céntimos), por un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales. **Línea N°. 9**, Ensayo especiales, Región Pacífico Central; a la empresa L G C Ingeniería de Pavimentos S.A., cédula jurídica 3101303726, por un monto de ₡46.570,13 (cuarenta y seis mil quinientos setenta colones con trece céntimos), por un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales. **Línea N°. 10**, Ensayo materiales, Región Brunca; a la empresa Castro y De La Torre S.A., cédula jurídica 3101007884, por un monto de ₡1.004.951,11 (un millón cuatro mil novecientos cincuenta y un colones con once céntimos), por un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales. **Línea N°. 11**, Ensayo pinturas, Región Brunca; a la empresa L G C Ingeniería de Pavimentos S.A. cédula jurídica 3101303726, por un monto de ₡107.768,10 (ciento siete mil setecientos sesenta y

ocho colones con diez céntimos), por un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales. **Línea N°. 12**, Ensayo especiales, Región Brunca; a la empresa L G C Ingeniería de Pavimentos S.A., cédula jurídica 3101303726, por un monto de ₡45.239,55 (cuarenta y cinco mil doscientos treinta y nueve colones con cincuenta y cinco céntimos), por un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales. **Línea N°.13**, Ensayo materiales, Región Huetar Atlántico; a la empresa L G C Ingeniería de Pavimentos S.A., cédula jurídica 3101303726, por un monto de ₡784.171,41 (setecientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y un colones con cuarenta y un céntimos), por un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales. **Línea N°. 14**, Ensayo pinturas, Región Huetar Atlántico; a la empresa Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería CACISA S.A., cédula jurídica 3101036290, por un monto de ₡75.371,00 (setenta y cinco mil trescientos setenta y un colones con cero céntimos), por un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales. **Línea N°. 15**, Ensayo especiales, Región Huetar Atlántico; a la empresa L G C Ingeniería de Pavimentos S.A., cédula jurídica 3101303726, por un monto de ₡45.239,55 (cuarenta y cinco mil doscientos treinta y nueve colones con cincuenta y cinco céntimos), por un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales. **Línea N°. 16**, Ensayo materiales, Región Huetar Norte; a la empresa L G C Ingeniería de Pavimentos S.A., cédula jurídica 3101303726, por un monto de ₡773.483,46 (setecientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres colones con cuarenta y seis céntimos), por un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales. **Línea N°. 17**, Ensayo pinturas, Región Huetar Norte; a la empresa Compañía Asesora de Construcción e Ingeniería CACISA S.A., cédula jurídica 3101036290, por un monto de ₡75.371,00 (setenta y cinco mil trescientos setenta y un colones con cero céntimos), por un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales. **Línea N°. 18**, Ensayo especiales, Región Huetar Norte. Zonas 1-4, 1-5 y 1-6, Región Central; a la empresa L G C Ingeniería de Pavimentos S.A., cédula jurídica 3101303726, por un monto de

¢44.796,03 (cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y seis colones con cero tres céntimos), por un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales. Dichos montos corresponden al total indicado en la oferta, incluyendo la sumatoria de todos los ensayos individuales, así como el Impuesto al Valor Agregado, conforme con los informes de razonabilidad de precios, lo anterior, de acuerdo a lo manifestado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante los oficios No. CRA 001-2023 y la Dirección Ejecutiva mediante oficios Nos. DIE-08-2023-0018. -----

Se declara infructuosa la línea 5 de la presente contratación directa, ya que ninguna de las ofertas presentadas en el concurso, cumple con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Administración. -----

Se declara infructuosa la línea 6 de la presente contratación directa, ya que ninguna de las ofertas presentadas en el concurso, cumple con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.2 Solicitud de permiso sin goce salarial. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Pasamos al artículo 4.2 Solicitud de permiso sin goce salarial. Oficio DIE-08-2023-0023 de fecha 18 de enero 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director a.i., mediante el cual remite para consideración de este Consejo la solicitud de permiso sin goce de salario de la señora Katherine Rodríguez Hernández, oficinista de la Dirección Financiera. ¿Comentarios u observaciones? ¿Están de acuerdo, entonces en aprobar la propuesta de acuerdo enviada por la Dirección Ejecutiva? votamos a favor y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 6: Con base en el estudio de factibilidad GRH-01-2023-0018 de la Dirección de Gestión del Recurso Humano, de fecha 18 de enero del 2023 se otorga el permiso sin goce salarial solicitado por la señora Katherine Rodríguez Hernández, a partir del 22 de enero hasta el 31 de enero de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Pasamos a los asuntos de señores Directores. De mi parte, un único punto, quisiera solicitar, instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente a este Consejo de Administración un informe de cumplimiento de todas las disposiciones y lineamientos enviados por el Micitt sobre ciberseguridad. ¿Tal vez le damos a don Mauricio unas 2 semanas? unas 2 semanas para qué...

¿Si tienen algún comentario o pregunta? Ángela Mata. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Buenas tardes, muchísimas gracias. Sí, básicamente don Mauricio aquí, yo lo que solicitaría es que tal vez por parte de Informática se nos pueda certificar, cuáles son las herramientas que se están usando para control de la ciberseguridad, para control de los antivirus y las herramientas que se estén usando. Tal vez que se verifique si están de acuerdo o alineados a lo que el Micitt está recomendando, como las herramientas clave, en términos de ciberseguridad a nivel nacional y que, si es, vamos a ver y que también informática nos ayude a garantizar o a generar, si es que no existe ya, un plan de continuidad o un plan de recuperación, ante cualquier situación que pueda presentarse en relación con la ciberseguridad. Gracias. -----

Por problemas técnicos no se registró audio durante tres minutos y un segundo.

Receso por doce minutos. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Habiendo resuelto el problema técnico que se presentó el primer día de uso del nuevo sistema de grabación, reanudamos la sesión. Don Carlos. -----

Director Carlos Ávila Arquín: Si señor Ministro, muchas gracias. En relación y en forma adicional a lo que señalaba doña Ángela, y a lo que usted está mocionando, me parece que también es responsabilidad del Departamento de Tecnologías de Información rendir ese informe conjuntamente con la Dirección Ejecutiva, entonces yo propongo que sea incorporado del Departamento de Tecnologías de Información

conjuntamente con la Dirección Ejecutiva, a efectos de que rindan el informe sobre ciberseguridad. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Gracias, ¿algún otro comentario al respecto? Caso contrario estaríamos sometiendo a votación, los que estén de acuerdo y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 7: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, conjuntamente con el Departamento de Tecnologías de la Información, presente a este Consejo de Administración un informe de cumplimiento de todas las disposiciones y lineamientos enviados por el Micitt sobre ciberseguridad. **ACUERDO FIRME.** -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Continuamos en asuntos de señores Directores. Don Braulio. -----

Director Braulio Venegas Dijeres: Muchas gracias señor Ministro, en realidad es una solicitud a la Dirección Ejecutiva, dándole seguimiento a los contratos de mantenimiento rutinario, a la línea 145, específicamente para tener un informe en la próxima sesión de cómo estaba el estatus, como estamos con el cronograma y cuando se estarían adjudicando estos contratos y cuándo entrarían también en operación los contratos, las 7 líneas que se otorgaron el año anterior, sería un poco la solicitud.-----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien, entonces le damos la instrucción a la Dirección Ejecutiva, los que estén a favor, en firme. Gracias. -----

ACUERDO 8: Instruir a la Dirección Ejecutiva, en seguimiento a los contratos de mantenimiento rutinario, específicamente a la línea 145, para que presente un informe en la próxima sesión sobre el estatus, cronograma y cuando se estarían adjudicando estos contratos y cuándo entrarían en operación los contratos de las 7 líneas que se otorgaron el año anterior. **ACUERDO FIRME.** -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Continuamos en asuntos de señores Directores. ¿Quién va a? Doña Ángela. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Don Luis, tal vez tengo una consulta para la Dirección Ejecutiva, don Carlos Ávila y yo estuvimos revisando algunos contratos que están próximos a vencer y asociados o relacionados con el proyecto, con algunos proyectos, y uno de ellos es el de ruta 32. Entonces, don Mauricio, tal vez si usted nos ayuda con mayor detalle sobre el contrato de supervisión de Ruta 32. -

Presidente Luis Amador Jiménez: Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí correcto, sería del Gestor de Gestor Vial, en general don Luis y tal vez para para hablar con generalidades, esta Dirección Ejecutiva igual a empezado a revisar los detalles administrativos del contrato de Ruta 32, no sólo del Gestor, sino también del contratista y todo lo correspondiente a la Unidad Ejecutora. Esta Dirección Ejecutiva ha encontrado algunos elementos que le llaman la atención y gustaría tal vez que el Consejo pudiera ahondar en ellos para determinar si todo se encuentra dentro de los términos de la legalidad con respecto a la consulta directa de la señora Viceministra, el contrato del Gestor finaliza el 24 de mayo de este año y será consorte de este Consejo, el hecho de ampliar el contrato o sacar una nueva contratación. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Don Carlos. -----

Director Carlos Ávila Arquín: Si señor Ministro, muchas gracias. Escuchando la exposición que nos hace el señor Director Ejecutivo y con base en lo que hemos podido revisar, doña Ángela y yo, me gustaría proponer que se solicite al Despacho del Ministro la cooperación para realizar una investigación preliminar sobre este tema, pidiéndole eso sí a la Dirección Ejecutiva, que documente los hallazgos y que indique los puntos que considere que son pertinentes para que el Órgano que realice la investigación preliminar, tenga más o menos claro cuáles son los asuntos sobre los cuáles debería enfocarse, esto para ver si es pertinente una eventual prórroga de este contrato, pero que además y en forma paralela, prepare también términos de referencia, para que el Consejo de Administración valore cuando reciba el informe que se rinda, si es mejor realizar un nuevo contrato o un nuevo concurso,

sí correcto, o si podemos entonces prorrogar el contrato vigente, si así se determina. -----

Presidente Luis Amador Jiménez: Muy bien, ¿preguntas o comentarios? Lo estaríamos sometiendo a votación entonces, los que estén a favor y en firme. Gracias. -----

ACUERDO 9: Solicitar al Despacho del Ministro su cooperación para realizar una investigación preliminar al contrato de supervisión de Ruta 32. Adicionalmente se solicita a la Dirección Ejecutiva, que documente ante el Despacho los hallazgos y que indique los puntos que considere que son pertinentes para que el Órgano que realice la investigación preliminar, claridad sobre cuáles son los asuntos que debe avocarse la investigación, con el fin de determinar si es pertinente una eventual prórroga de este contrato. -----

Se solicita a la Dirección Ejecutiva que en forma paralela, prepare los términos de referencia de una nueva contrato de supervisión, para que el Consejo de Administración valore cuando reciba el informe que se rinda, si es mejor realizar un nuevo contrato o un nuevo concurso o prorrogar el contrato vigente. **ACUERDO FIRME.** -----

Continuamos en asuntos de señores Directores, ¿algún otro asunto? No habiendo más asuntos. Al ser las cinco y cuarenta y tres de la tarde levanto la sesión del día de hoy. Muchas gracias. Buenas noches. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos, el señor Presidente Luis Amador Jiménez, levanta la sesión. -----